



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 052-2019-UNAM**

Moquegua, 06 de Mayo de 2019

VISTOS, el Informe N° 0210-2019-SEGE-PRES/UNAM de fecha 06 de Mayo de 2019, con registro y Proveído de Presidencia N° 1657, de fecha 06 de Mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 0210-2019-SEGE-PRES/UNAM de fecha 06 de Mayo de 2019, el Secretario General informa al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora que se trasladará en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 06 al 09 de Mayo del presente año, para participar en la Audiencia de Conciliación Extrajudicial que se llevará a cabo el día 07 de mayo del 2019 en el Centro de Conciliación del Ministerio de Justicia – MINJUS de la ciudad de Lima; por lo que solicita se emita un acto resolutorio a la encargatura de la Secretaria General de esta entidad al Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, Especialista Administrativo II de la Oficina de Secretaría General; en ese sentido, mediante Proveído de Presidencia N° 1657, de fecha 06 de Mayo de 2019, el Señor Presidente de la Comisión Organizadora autoriza la proyección de Resolución Presidencial, y autoriza dicha ENCARGATURA del Despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua por Tres (03) días: 07, 08 y 09, de Mayo del 2019, periodo de ausencia del titular.

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

1° **Encargar**, el Despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, Especialista Administrativo II de la Oficina de Secretaría General, por Tres (03) días: 07, 08 y 09, de Mayo del 2019, periodo de ausencia del titular, por las consideraciones expuestas.

2° **Notificar**, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPP
ESEA
OSH
COORD. Filial Ho
COORD. Filial Tehuacán
GTYN
Intersede
Arch. 02